

4188
DECRETO N° _____
TEMUCO, 04 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- El reglamento N°1 del 1 de marzo de 1989, que fija la organización interna de la Municipalidad de Temuco y sus modificaciones.
- 2.- La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase como encargados de bodega a los siguientes Funcionarios, según se indica:

Bodega Departamento de Red Vial, ubicada en recinto municipal Los Confines N°01296 a don Cristian Martínez Zúñiga, Rut: [REDACTED] en su ausencia don Emerson Maldonado Leighton, Rut: [REDACTED] en ausencia de ambos Sra. Waleska Gayoso Mardones, Rut: [REDACTED]

Bodega Departamento de Aguas Lluvias, ubicada en recinto Municipal de calle Imperial N°40 a don Luis Gonzalo Oyarzun Sanhueza, Rut: [REDACTED] en su ausencia don Mauricio Zapata Beltrán, Rut: [REDACTED] y en ausencia de ambos, don Roberto Ricardo Paredes Sandoval, Rut: [REDACTED]

Bodega Departamento de Mantenimiento de Inmuebles y muebles Municipales, ubicada en recinto municipal Los Confines N°01296 a don Jaime Lagos Cofré, Rut: [REDACTED] en su ausencia don Cristian Sauterel Cid, Rut: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAAE//LGOS//CFMZ//CSC//ljp.

DISTRIBUCION

- Jurídico
- Dirección de Operaciones
- Sección Adquisiciones
- Oficina de Partes



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDEALCALDE (s)



IDDOC: 3002497